



TRASLADO LABORAL No.09

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
01	88-001-31-05-001-2019-00117-03	Ordinario Laboral	Ligia Rojas Lobo	Erick Alexander Britton Gallardo	<p>Se deja constancia que mediante fijación en lista N°008 erradamente se corrió traslado común a las partes por el término de 5 días para alegar de conclusión, siendo lo correcto conceder el término de forma separada tal como lo prevé el num. 1° del art.13 de la ley 2213 de 2022.</p> <p>De ahí que, teniendo en cuenta que dentro del lapso anterior la parte recurrente demandada presentó el escrito respectivo, se correrá traslado a la parte no recurrente por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 17 de abril de 2023</p> <p>Finaliza término: 21 de abril 2023</p>	Dr. Fabio Mena

San Andrés, Isla, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de conformidad con el art. 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos de alegaciones y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General